

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL Nº 387 / 2012

FECHA: 26 DE DICIEMBRE DE 2012

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de

construcción destinado a: VIVIENDA

ubicado en LA CUMBRE

Nº 1947

población VILLA LA CUMBRE

Sector (ZONA VILLA LA CUMBRE)

propiedad de <u>VIVIANA AROS TORRES</u>

R.U.T. Nº15.688.130-9

Rol 2535-8

PERMISO OBRA MENOR Nº268

FECHA 24.08.2009

Superficie edificada:

Subterráneo 2	0	
Subterráneo 1º		
1º piso	11,20 M ²	
2º piso		
3º piso		
4º piso		
5º piso		
6º piso		
Sgtes.		
TOTAL	11,20 M ²	

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Electricidad

Declaración TE1 Nº792111 DEL 10.12.2012

SEC

M/rsev

ARQUITECTA

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la ampliación de dormitorio de vivienda ubicada en calle La Cumbre N°1947, Villa La Cumbre, de propiedad de Doña Viviana Aros Torres, con una superficie ampliada de 11,20 M2.
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable:

Arquitecto : Víctor Llanquiman Aravena

Constructor : Rene Reyes Muñoz

AVM/GAM/ETM/rsev